



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto para obtener la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la explotación porcina de producción por ampliación de capacidad hasta 3.140 cerdas reproductoras con lechones hasta 6 kg, 550 cerdas de reposición y 6 verracos (863,8 UGM), ubicada en el polígono 102, parcela 30314, del término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y promovida por Explotaciones Maur, SL. (Número de Expediente INAGA 500202/02/2020/02108).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.5 del Real Decreto 815/2013, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de emisiones industriales y el artículo 55 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada y de evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Explotaciones Maur, SL, ha solicitado la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada para la ampliación de una explotación porcina de producción hasta 3.140 cerdas reproductoras con lechones hasta 6 kg, 550 cerdas de reposición y 6 verracos (863,8 UGM), en el polígono 102, parcela 30314, de Ejea de los Caballeros.
- b) La competencia para resolver la solicitud de modificación de la Autorización Ambiental Integrada en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son: el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, siendo el plazo disponible para su presentación de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".
- d) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la Autorización Ambiental Integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La declaración de impacto ambiental del proyecto se integrará en la misma resolución.
El proyecto y el estudio de impacto ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en la sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en la url: <http://www.aragon.es/inaga/informacionpublica> y en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, avda. Cosculluela, 1.
- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones Públicas afectadas.
- f) La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (introducida por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa) establece la obligación de tramitar este procedimiento administrativo íntegramente de forma telemática. En consecuencia la participación del público deberá realizarse exclusivamente por medios telemáticos mediante su firma electrónica en la url: <https://aplicaciones.aragon.es/inaseil/>.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2021.— El Jefe del Área II, Óscar Fayánas Buey.